



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 132 y 132 a) del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores: Naciones Unidas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó 22 informes, a saber: informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 presentados a la Asamblea General respecto de 20 entidades del sistema de las Naciones Unidas; el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta correspondientes al ejercicio económico anual de 2015; y los textos anticipados de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre las Naciones Unidas y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La Comisión recoge en otros informes sus observaciones y recomendaciones sobre algunos temas examinados por la Junta de Auditores, a saber, el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/71/666](#)); el octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) ([A/71/628](#)); el tercer informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([A/71/622](#)); el 14º informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/71/541](#)); y el informe sobre la Caja Común de Pensiones del



Personal de las Naciones Unidas (A/71/621). En el anexo I del presente informe figura una lista de los informes examinados por la Comisión.

2. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último presentaron las respuestas escritas recibidas el 29 de noviembre de 2016. La Comisión Consultiva se reunió también con representantes del Secretario General para tratar del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta; estos le facilitaron más información y aclaraciones y concluyeron con las respuestas por escrito recibidas el 1 de diciembre de 2016.

3. La Junta de Auditores indica que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015 de 11 entidades¹ se presentaron el 31 de mayo de 2016, es decir, dos meses después de la fecha habitual de presentación, debido a problemas relacionados con la aplicación en curso del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja). Como resultado de ello, la Junta emitió sus opiniones de auditoría sobre los estados financieros en septiembre y octubre de 2016. La Junta también hace referencia a los desafíos encontrados al preparar los estados financieros para las operaciones de las Naciones Unidas de que se informa en el volumen I y para la UNODC (A/71/558, párrs. 5 y 8). A este respecto, la Junta informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el primer conjunto de estados financieros para el volumen I se había presentado a la Junta el 31 de mayo de 2016, pero contenía numerosos errores sustanciales. Posteriormente, el 23 de septiembre de 2016, el Contralor de las Naciones Unidas presentó una versión revisada del conjunto de estados financieros, tras lo cual la Junta certificó los estados financieros para el volumen I con una opinión sin reservas. La Junta informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General Adjunto de Gestión y el Contralor tenían la responsabilidad de presentar estados financieros de calidad de manera oportuna. La Junta también informó a la Comisión de que la Secretaría había expresado su confianza de que en lo sucesivo los estados financieros se prepararían utilizando Umoja y que esas demoras no volverían a ocurrir para el ejercicio económico 2016.

4. La Comisión Consultiva lamenta que, a diferencia de los dos años anteriores, el retraso en la presentación de los estados financieros por la Secretaría haya hecho que la Junta no haya podido presentar sus informes para su examen por la Comisión de manera oportuna y en los seis idiomas oficiales. La Comisión espera que en el futuro todos los informes vuelvan a presentarse en los plazos establecidos, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a fin de que haya un margen de tiempo suficiente para su examen por la Asamblea General. La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones en relación con el informe de la Junta sobre el proyecto de planificación de los recursos

¹ Naciones Unidas (Vol. I), Centro de Comercio Internacional (CCI), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

institucionales en el contexto de su octavo informe sobre la marcha del proyecto (A/71/628).

5. La Comisión Consultiva sigue considerando útil la información presentada por la Junta de Auditores y aprecia la calidad del resumen sucinto y de los distintos informes de auditoría. La Comisión alienta de nuevo a la Junta a que asegure que sus informes de auditoría sobre las distintas entidades y temas sigan un esquema y un formato uniformes, en la medida de lo posible, a fin de facilitar la comparación entre las entidades.

6. En relación con una cuestión conexas, la Comisión preguntó acerca de la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en los procesos de adopción de decisiones, y la Secretaría la informó de que el personal directivo había pasado a recibir información generada en el marco de las IPSAS que podía utilizarse para gestionar mejor esferas operacionales tales como el control de existencias, los proyectos de construcción, las inversiones y las reclamaciones contra la Organización. Se estaba administrando al personal directivo la formación necesaria para interpretar y aplicar esa información.

II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

7. Como se señala en el párrafo 3, la Junta emitió opiniones de auditoría sin reservas para todas las entidades auditadas respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, al igual que había ocurrido en el ejercicio anterior respecto del período terminado el 31 de diciembre de 2014. **La Comisión Consultiva observa que todas las entidades han recibido opiniones de auditoría sin reservas de la Junta de Auditores.**

III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

A. Observaciones generales

1. Situación financiera general

8. La Junta ha determinado que, de las 19 entidades auditadas², 10 entidades y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz terminaron el ejercicio económico 2015 con un superávit, entre ellas 5 entidades que habían arrojado un déficit para el ejercicio 2014³. Nueve entidades arrojaron déficits en 2015, entre ellas seis que habían arrojado un superávit en 2014⁴, debido a factores

² La Junta indica que no se incluye la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas porque se ajusta a la norma internacional de contabilidad 26 en lo que respecta al marco de presentación de informes y a las IPSAS en lo relativo a los tratamientos contables.

³ Entidades que arrojaron un superávit en 2015 (las que habían arrojado un déficit en 2014 figuran en cursiva): *Tribunal Penal Internacional para Rwanda*; *Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia*; *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*; *Naciones Unidas (Vol. I)*; Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); *operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*; PNUMA; y UNITAR.

⁴ Entidades que arrojaron un déficit en 2015 (las que habían arrojado un superávit en 2014 figuran en cursiva): *Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales*; *Fondo de las*

tales como la disminución de las contribuciones, el aumento de las obligaciones por terminación del servicio a raíz de la adopción de las IPSAS, y la utilización en 2015 de grandes saldos de fondos que se habían reconocido en 2014 (A/71/558, párrs. 9 a 11 y cuadro 1).

9. La Junta lleva a cabo un análisis de coeficientes, en el marco de su evaluación de la sostenibilidad financiera y la liquidez de todas las entidades de las Naciones Unidas, respecto de los siguientes coeficientes: a) el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), que indica la capacidad de la entidad para saldar el pasivo a corto plazo; b) el coeficiente de solvencia (relación entre el total del activo y el total del pasivo); c) el coeficiente de caja, que mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos existentes para cubrir el pasivo corriente; y d) el coeficiente de liquidez inmediata, otra medida de liquidez que excluye activos como las existencias de inventarios, que son difíciles de convertir en efectivo (*ibid.*, cuadro 2).

10. Los detalles del análisis de coeficientes de las entidades auditadas efectuado por la Junta figuran en los párrafos 12 a 22 de su resumen sucinto (A/71/558), así como en las secciones pertinentes de los distintos informes de auditoría de las entidades. La Junta señala que las 19 entidades⁵ han demostrado solvencia y pueden satisfacer sus obligaciones a largo plazo, con un coeficiente de 1:1 considerado un buen indicador de sostenibilidad financiera; sin embargo, algunas entidades presentan un menor coeficiente de liquidez. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Junta no consideraba que un coeficiente de 1:1 fuera una meta “ideal” para todas las entidades, sino más bien un indicador generalmente bueno de sostenibilidad financiera, reconociendo que la aceptabilidad de un coeficiente dado dependía de la naturaleza de las operaciones de cada entidad. Por ejemplo, el efectivo disponible normalmente se interpretaría como un indicador de liquidez suficiente, pero también podría plantear cuestiones acerca de si la entidad estaba optimizando la utilización de las oportunidades de inversión disponibles, o de si la ejecución de proyectos para los que se habían asignado fondos se estaba demorando.

11. La Junta señala que, en comparación con 2014, han aumentado respecto del período anterior los coeficientes, considerados globalmente, de 10 entidades, a saber, el UNFPA, el UNICEF, el ACNUR, la UNU, el UNITAR, las Naciones Unidas (Vol. I), ONU-Hábitat, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Internacional para Rwanda y el PNUMA, mientras que los coeficientes comparables para el OOPS, ONU-Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el CCI han disminuido en el mismo período de tiempo.

12. La Junta también examinó los coeficientes financieros con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I) y confirmó que la situación financiera de la Organización era sólida, con activos suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo y a más largo plazo, como ponen de manifiesto un coeficiente de liquidez general de

Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); CCI; Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); ONU-Hábitat; UNODC; UNU; y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

⁵ La Junta indica que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas no se incluyó en el análisis debido a la naturaleza diferente de sus operaciones.

2,89, un coeficiente de liquidez inmediata de 2,57 y un coeficiente de caja de 1,77. A este respecto, la Comisión Consultiva intentó obtener información sobre las tendencias a lo largo del tiempo que mostrara la evolución de la situación financiera de la Organización, pero se la informó de que, a causa de la aplicación de las IPSAS en 2014 y la evolución de las bases de referencia, no se podía determinar ninguna tendencia significativa en ese momento; sin embargo, esa información podría proporcionarse en el futuro. **La Comisión Consultiva acogería con satisfacción la inclusión de esas tendencias en relación con la evolución de los coeficientes a lo largo del tiempo y la correlación entre los coeficientes aceptables y la naturaleza operacional de una entidad, así como un análisis al respecto, en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas (Vol. I), una vez que se disponga de esa información.**

13. Por lo que se refiere al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Junta indica que el coeficiente de liquidez general ha alcanzado 7,11 en 2015, respecto de 5,30 en 2014, y el análisis demuestra que el Tribunal dispuso de buenos coeficientes de liquidez para saldar sus obligaciones por vencer (véase [A/71/5/Add.14](#), párrs. 13 y 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos aprobados para el Tribunal habían disminuido de 327.472.000 dólares en el bienio 2010-2011 a 191.107.000 dólares en el bienio 2014-2015, y que el alto nivel de los coeficientes significaba un cambio en la ratio activo/pasivo, puesto que el total del pasivo corriente había disminuido en un 16%, mientras que el activo corriente había aumentado en un 12%. La Junta indicó que esos cambios se debían principalmente a la reducción de las actividades del Tribunal con miras a su cierre previsto.

14. Sin embargo, la liquidez seguía siendo motivo de preocupación en el caso del OOPS. La Comisión Consultiva recuerda que, para los ejercicios económicos 2013 y 2014, la Junta de Auditores ha considerado “buena” la situación financiera del OOPS ([A/70/380](#), párr. 10). Sin embargo, al ser preguntada al respecto, la Junta indicó que, en su opinión, la situación financiera del OOPS podía calificarse en el momento presente de “inestable” e “imprevisible”. Concretamente, la Junta indica que, si bien en general los coeficientes financieros al final del ejercicio económico mostraban que el Organismo podía saldar su pasivo corriente próximo al vencimiento, la ratio liquidez/pasivo corriente para el presupuesto por programas del Organismo⁶, que sufraga sus actividades básicas, era de 0,26, lo que indicaba una falta de efectivo para financiar el pasivo corriente básico. La Junta afirma asimismo que el OOPS tenía un coeficiente de liquidez general de 0,65 en 2015, es decir, 0,65 dólares para financiar 1 dólar de deuda pendiente, mientras que, en comparación, el coeficiente de liquidez general había sido de 3,10 en 2014. Además, el coeficiente de intervalo defensivo indica que, si no recibiera fondos de donantes, el Organismo podría funcionar durante solo 142 días en 2015, mientras que, en comparación, en 2014 habría podido funcionar durante 145 días ([A/71/5/Add.4](#), párr. 18 y cuadro II.2). La Junta también señala que, aunque existe un saldo negativo neto del activo corriente para el presupuesto por programas, el activo corriente neto del OOPS ascendía a 321,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015, respecto de 349,4 millones al 31 de diciembre de 2014, lo que indica una liquidez positiva a corto plazo. **La Comisión Consultiva comparte la inquietud de la Junta de que los problemas persistentes de incertidumbre e imprevisibilidad**

⁶ Anteriormente conocido como Fondo General.

de las fuentes de ingresos disponibles para el Organismo a fin de ejecutar las actividades básicas de su mandato sigan planteando un desafío para el OOPS.

15. El examen de las reservas realizado por la Junta arrojó que existían diferentes prácticas de gestión de las reservas. Por ejemplo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) establece sus reservas operacionales mínimas en el 20% de los ingresos por contribuciones a los recursos asignados a fines generales para cada año de su plan de trabajo; el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) en el 20% de los compromisos para proyectos; y la UNOPS mantiene una reserva operacional que equivale a cuatro meses del promedio de los gastos de administración de los tres últimos años de operaciones, con arreglo a la decisión de su Junta Ejecutiva. Con respecto a la UNOPS, las reservas operacionales necesarias para 2015 eran de 20,1 millones de dólares, pero en realidad ascendieron a 102,4 millones de dólares. Sin embargo, según la Junta, el objetivo principal de las reservas operacionales es financiar déficits temporales y hacer frente a las fluctuaciones o la escasez de recursos, la irregularidad de los flujos de efectivo, los aumentos no previstos de los gastos y los costos u otros imprevistos, y asegurar la continuidad de la ejecución de los proyectos emprendidos por la UNOPS.

16. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta le informó de que una norma uniforme para determinar los niveles de las reservas de las entidades de las Naciones Unidas no sería necesariamente viable, debido a la diferente naturaleza de las operaciones, los reglamentos, los sistemas de planificación de los recursos institucionales, como Umoja y Atlas, y las estructuras de gestión. Con respecto a la UNOPS, la Secretaría también informó a la Comisión de que, como entidad autofinanciada, la UNOPS dependía totalmente de sus reservas para atender las necesidades resultantes de contingencias y que se consideró necesario mantener un alto nivel de reservas para garantizar la continuidad de las operaciones.

17. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en que las políticas y prácticas relativas a las reservas se basan en los mandatos de las entidades y la naturaleza de sus operaciones y acoge con beneplácito el examen permanente por la Junta de los niveles de reservas y las prácticas de gestión en las diferentes entidades. Además, la Comisión Consultiva sigue observando la necesidad de aplicar un enfoque conservador para mantener los niveles de las reservas, en particular en las entidades que son financiadas principalmente con cargo a recursos voluntarios o compromisos de múltiples años de duración.

2. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta

18. El estado de aplicación de las recomendaciones relativas al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 se presenta en los informes detallados de la Junta respecto de cada una de las entidades auditadas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En el resumen sucinto se presenta una versión abreviada (véase [A/71/588](#), párrs. 99 a 102, y anexo III). La Junta observa que, de las 515 recomendaciones formuladas hasta 2014 (hasta junio de 2015 para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas), 210 recomendaciones (41%) se habían aplicado plenamente, lo que representa un descenso en la tasa de aplicación en comparación con los ejercicios anteriores, en que la tasa de aplicación había sido del 49,6% (2013) y del 56% (2012) de las recomendaciones anteriores. No obstante, la Comisión

Consultiva observa que el ciclo anual de presentación de informes estipulado en las IPSAS no se inició sino hasta el período de que se informa actualmente, lo que significa que las estadísticas sobre la aplicación correspondientes a ejercicios anteriores tal vez no sean directamente comparables (A/70/380, párr.14).

19. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores le informó de que la tasa de aplicación de las recomendaciones había disminuido debido a factores institucionales tales como las exigencias de que se aplicara Umoja y el tiempo necesario para cambiar determinadas políticas o introducir controles en los sistemas. No obstante, la Junta de Auditores también destacó que, a su juicio, era necesario establecer un mecanismo o una función de seguimiento específicos que asignara la responsabilidad concreta de la aplicación de todas las recomendaciones (véase también el párr. 44 *infra*). **La Comisión Consultiva coincide con la Junta en que la reducción de la aplicación de las recomendaciones es motivo de preocupación y en que es necesario abordar las recomendaciones pendientes de manera oportuna, y destaca la importancia de la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de la Junta. Además, la Comisión Consultiva considera que es conveniente poner en marcha un mecanismo de seguimiento específico para seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones de la Junta.**

B. Cuestiones intersectoriales

1. Transformación institucional

20. La Junta resume su examen de las principales iniciativas de transformación adoptadas en varias organizaciones de las Naciones Unidas en sus informes sobre las distintas entidades, haciendo hincapié en las Naciones Unidas (A/71/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 313 a 329). El resumen sucinto del informe de la Junta también proporciona detalles conexos sobre el tema (A/71/558, párrs. 91 a 98).

21. La Junta de Auditores reconoce el compromiso de la administración con la transformación y toma nota de los grandes avances en esferas tales como las IPSAS, Umoja, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y la formulación de estrategias para administrar las principales esferas de operación, como la tecnología de la información y las comunicaciones. La Junta también señala que ha observado frecuentemente que los principales proyectos de transformación no han empezado bien y han requerido una intervención considerable del personal directivo superior y de equipos cualificados para encauzarlos. Otras esferas, por ejemplo la elaboración de estrategias de lucha contra el fraude (véanse los párrs. 24 a 31 *infra*), o la aplicación de la gestión basada en los resultados y la gestión de los riesgos institucionales, no tenían planes de aplicación que sirvieran de referencia para medir los progresos y, por consiguiente, estos han sido lentos. La Junta llega a la conclusión de que, en general, aunque se están haciendo progresos importantes, la mayoría de las iniciativas de reforma se han retrasado, han superado los gastos presupuestados y están sujetas a cambios importantes en cuanto al alcance, en comparación con lo aprobado inicialmente por los Estados Miembros (véase A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 313). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la citada evaluación de la Junta de Auditores y recuerda la recomendación de la Junta de que la Administración estableciera un enfoque formal para la gestión y la mejora de las operaciones y aumentara su capacidad para coordinar los proyectos de transformación en curso (véase A/70/380, párr. 16).** La Comisión Consultiva seguirá manteniendo bajo atento examen las cuestiones relativas a las

diversas iniciativas de cambio mencionadas y presentará sus observaciones y recomendaciones en el contexto de sus informes periódicos sobre cada uno de estos temas.

2. Gestión de los viajes

22. Respecto de los asuntos relativos a la gestión de los viajes, la Junta de Auditores llegó a la conclusión de que las entidades y los fondos y programas de las Naciones Unidas habían implantado medidas eficaces para minimizar los gastos de viajes mediante el uso de métodos alternativos, como la promulgación de políticas de compra anticipada de billetes, así como el mayor uso de las teleconferencias y videoconferencias. Sin embargo, la Junta señaló algunas deficiencias, por ejemplo, con respecto al OOPS, que no tenía una política de adquisición anticipada de billetes de viaje, y el UNICEF, donde solo en el 35% de los casos se adherían a la política de adquisición de pasajes 14 días antes de los viajes y donde se identificaron casos de retrasos en la aprobación de los anticipos para viajes (A/71/558, párrs. 83 a 85).

23. En respuesta a las preguntas formuladas por la Comisión Consultiva, se le informó de que, sobre la base de los datos reunidos por la Junta, esta no podía llegar a conclusiones fiables en cuanto a si las entidades estaban logrando reducir los gastos de viaje como consecuencia de los cambios en las políticas y las prácticas. Por ejemplo, la Junta no pudo obtener detalles suficientes para evaluar los efectos del uso de videoconferencias con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I). **La Comisión Consultiva observa con preocupación que el suministro de información sobre viajes por la Secretaría ha sido un problema recurrente, por ejemplo, con respecto a los datos sobre las modalidades de viaje (véase A/70/7, párr. 112). La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores seguirá trabajando en el examen de los gastos de viaje y las prácticas de gestión de los viajes, incluida la utilización de medios alternativos de comunicación, en las Naciones Unidas y en otras entidades de las Naciones Unidas, con miras a asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos.**

3. Asuntos relacionados con fraudes

24. El examen de la Junta de Auditores con respecto a los asuntos relacionados con fraudes se presenta en los informes sobre las entidades respectivas, así como en el resumen sucinto (A/71/558, párrs. 47 a 52, y cuadro 5). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que muestran los casos de fraude y las medidas de lucha contra el fraude en cada una de las entidades auditadas por la Junta (véase el anexo II del presente informe).

25. La Junta llegó a la conclusión de que los niveles generales de casos de fraude y de presunto fraude habían aumentado, en comparación con 2014, con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el PNUD, el UNFPA, el ACNUR, la UNOPS, el OOPS y ONU-Mujeres. Por ejemplo, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz informaron de 52 casos, frente a 39 casos en 2014, y el PNUD mostró un aumento considerable al pasar de solo 7 casos en 2014 a 56 casos en 2015. En comparación, la Junta indica también que, en las Naciones Unidas (Vol. I), no se informó de casos de fraude en 2015, en comparación con dos casos en 2014. La Junta afirma además que, en su opinión, el valor de los casos de fraude denunciados respecto de 2015 es bajo, pues representa

solo el 0,01% del monto de los gastos totales comunicados por las entidades en 2015. La Junta comparte la opinión de la Dependencia Común de Inspección en el sentido de que la falta de denuncias o de detección del fraude y la presunción de fraude en el sistema de las Naciones Unidas podría ser considerable y endémica, pues el nivel de fraude denunciado es inusualmente bajo, habida cuenta de la escala, la complejidad y el entorno de riesgo alto (véase JIU/REP/2016/4, párr. 4).

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas en un equipo de tareas sobre una definición común relativa al fraude y los asociados en la ejecución, establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, estaban intercambiando experiencias sobre el fortalecimiento de la detección y la denuncia de fraude y presunción de fraude.

27. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la evaluación de la Junta y considera que puede haber una falta de denuncias de fraude y presunción de fraude en el sistema de las Naciones Unidas y pone de relieve su preocupación indicada anteriormente de que la Junta, una vez más, no esté en condiciones de proporcionar un nivel de garantía de que las cifras publicadas y reveladas por la administración de los casos de fraude en la Secretaría de las Naciones Unidas durante el período de que se informa sean completas o exactas.

28. Además, si bien reconoce las medidas iniciales adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en el intercambio de información y experiencias sobre esta cuestión, la Comisión espera también que el equipo de tareas de que se trata redoble sus esfuerzos para concluir su labor de elaborar orientaciones claras y coherentes sobre la cuestión de la detección y denuncia de casos de fraude.

29. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta le informó de que era necesario que cada entidad de las Naciones Unidas estableciera un sistema para prevenir y detectar el fraude y elaborara un enfoque coherente y cohesionado mediante la elaboración de planes de respuesta que establecieran los arreglos adecuados para detectar el fraude o abordar los presuntos casos de fraude. Un sistema de ese tipo debería incluir una estrategia integrada de lucha contra el fraude centrada en todos los tipos de fraude interno y externo, con un proceso claro para elaborar evaluaciones del riesgo de fraude. A este respecto, se informó además a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había establecido un grupo de trabajo sobre esta cuestión, pero que no se había podido lograr acuerdo respecto de una definición de presunción de fraude en el transcurso de 2015.

30. La Comisión Consultiva observa que posteriormente se ha publicado el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas ([ST/IC/2016/25](#)), que abarca una amplia gama de cuestiones relacionadas con el fraude, incluida la prevención, la denuncia y la investigación de fraude con respecto al personal de las Naciones Unidas y terceras partes, como proveedores, donantes no estatales y asociados en la ejecución de proyectos. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la publicación por las Naciones Unidas del mencionado Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción y espera con interés examinar las opiniones de la Junta sobre el documento de que se trata y su aplicación en el contexto de su próximo informe de auditoría volumen I.**

31. **La Comisión Consultiva sigue destacando que es esencial contar con una definición única convenida de lo que constituye fraude, así como los casos de sospecha o presunción de fraude, para elaborar políticas eficaces de lucha contra el fraude y asegurar la compatibilidad y comparabilidad de los datos conexos en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar el nivel de la divulgación y la transparencia de los casos ante los Estados Miembros, los donantes y el personal. A ese respecto, la Comisión reitera su opinión de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación está en mejores condiciones de elaborar la orientación a ese respecto a fin de lograr su aplicación sistemática en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase A/70/338, párr. 30).**

4. Gestión de los asociados en la ejecución

32. La Junta de Auditores presenta sus observaciones y recomendaciones sobre los asociados en la ejecución de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas en sus informes sobre las entidades respectivas, así como en el resumen sucinto (A/71/558, párrs. 40 a 46). En particular, la Junta destaca la importancia de los mecanismos de intercambio de información entre las entidades de las Naciones Unidas con respecto a los asociados en la ejecución. La Junta observa también el ejemplo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría que, en opinión de la Junta, ha elaborado un marco amplio y bien diseñado de garantías en torno a los asociados en la ejecución. La Junta indicó que era necesario mejorar la supervisión y la consolidación en la Sede de los resultados de los diversos mecanismos de garantía. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Junta esperaba que las entidades de las Naciones Unidas que operan en las mismas regiones y con los mismos asociados en la ejecución, intercambiaran información sobre el fraude en el desempeño de los asociados, el abandono del trabajo, o la entrega de trabajo con calidad inferior a la norma, así como sobre los casos de desempeño positivo del trabajo.

33. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el mencionado mecanismo de intercambio de información del Equipo de Tareas establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre los asociados en la ejecución (véase el párr. 26) aprobaría definiciones comunes para los proveedores, los asociados en la ejecución y los beneficiarios de las subvenciones, y revisaría los instrumentos para abordar la cuestión, incluida la posibilidad de utilizar el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas como plataforma para el intercambio de información. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en cuanto a la necesidad de un mecanismo de intercambio de información que funcione bien con respecto a los asociados en la ejecución entre las entidades de las Naciones Unidas, confía en que la Junta seguirá priorizando esta cuestión en futuras auditorías y aguarda con interés examinar los detalles a este respecto (véase también A/70/380, párr. 33).**

34. Con respecto a las actividades de adquisición, la Junta señala una serie de deficiencias y destaca, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer los procesos de adquisiciones de los asociados en la ejecución, con respecto al ACNUR; los casos de retrasos en las entregas de bienes y obras y de falta de recuperación de los daños y perjuicios en el UNICEF, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el OOPS; y los casos en que no se justificaron adecuadamente en el OOPS

las exenciones referidas a cuestiones como la reducción de los plazos de licitación y la no determinación de las necesidades de adquisición en el momento oportuno o la no comunicación de los resultados a los departamentos de adquisiciones y logística.

5. Adquisiciones

35. Los asuntos relacionados con la gestión de las adquisiciones y los contratos figuran en los informes de la Junta sobre las entidades interesadas, así como en el resumen sucinto (A/71/558, párrs. 66 y 67). En el caso de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Junta indica que observó en 2011 que la Caja había decidido considerar la selección de administradores externos como una decisión de inversión y no como un proceso de adquisición, y dotarse de directrices separadas para seleccionar y evaluar a los administradores de fondos externos. La Junta de Auditores observa que, durante el ejercicio económico de 2015, o después de más de cuatro años, las directrices conexas aún no se habían ultimado. **La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores continuará el seguimiento de la largamente esperada conclusión de las directrices antes mencionadas.**

36. En relación con las Naciones Unidas (Vol. I), los procesos de adquisición concebidos para mejorar la relación entre la calidad y el precio no se ejecutaban de manera sistemática y, por lo tanto, algunos contratos ni se adjudicaban tras un proceso competitivo adecuado ni estaban sometidos a la gestión del desempeño. La Junta detectó una serie de casos de uso injustificado de exenciones del requisito de licitación, por ejemplo, cuando se adquirían programas informáticos protegidos por derechos de propiedad intelectual, servicios de apoyo y servicios de mantenimiento conexos para una solución de seguridad avanzada de punto final; y múltiples prórrogas de contratos, por ejemplo, para los servicios de mensajería y equipos de tecnología de la información y las comunicaciones (véase A/71/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 220 a 235). **A ese respecto, la Comisión Consultiva continúa recalando la necesidad de vigilar más estrechamente el cumplimiento para asegurar el acatamiento estricto de las disposiciones del Manual de Adquisiciones y demás normas y procedimientos de adquisiciones. En ese sentido, la Comisión espera que el Secretario General vele por que se apliquen plenamente las recomendaciones de la Junta de Auditores (véase A/69/809, párr. 23).**

6. Gestión del patrimonio inmobiliario mundial

37. La Junta resume su examen de la gestión del patrimonio inmobiliario mundial de la Organización en sus informes relativos a las distintas entidades, haciendo particular hincapié en las Naciones Unidas (Vol. I) (A/71/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 113 a 160), y en el resumen sucinto (A/71/558, párrs. 86 a 90). La Junta de Auditores indica que el OOPS, el PNUD, el UNFPA, ONU-Mujeres y la UNU han elaborado una estrategia de gestión de activos que incluye un plan de inversiones en mantenimiento. La Junta observa también que las Naciones Unidas (Vol. I) han comenzado a introducir un enfoque más estratégico para la gestión de su patrimonio inmobiliario mundial, como la realización del examen estratégico de la infraestructura; la implantación del módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja; la introducción del sistema de lugar de trabajo flexible en Nueva York; y la elaboración de directrices para la gestión de proyectos de infraestructura. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Junta había llegado a la conclusión de que no había una única estrategia de

gestión del patrimonio inmobiliario a nivel de toda la Secretaría, pues cada patrimonio inmobiliario era gestionado a nivel local. Además, la Junta señaló que ninguno de los lugares de destino podía presentar una estrategia respecto de cómo se gestionaría y mejoraría el patrimonio inmobiliario. La Junta indicó también que, en su opinión, la adopción de ese enfoque no debería entrañar importantes recursos adicionales (véase [A/71/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 153 y 154).

C. Cuestiones relativas a entidades específicas

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

38. La Junta de Auditores señala que el UNICEF tiene múltiples presupuestos pero funciona sin un único presupuesto anual consolidado que comprenda todos los tipos de fuentes de financiación y de gastos. En opinión de la Junta, ese podría ser un instrumento importante para aplicar un control financiero eficaz. El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara a) la posibilidad de consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contuviera las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva; y b) incluyera las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado a nivel de la dependencia administrativa correspondiente ([A/71/5/Add.3](#), párrs. 10 a 14).

39. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada por la Junta de que su recomendación comportaría la preparación de una “exposición presupuestaria anual integrada”, que consolidaría la información de los distintos presupuestos aprobados que el UNICEF mantenía en ese momento. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en cuanto a la necesidad de un resumen presupuestario anual a nivel institucional, a fin de presentar un panorama general para todas las partes interesadas y mejorar, en general, la claridad y la transparencia de las necesidades generales de recursos del Fondo. La Comisión confía en que la Junta de Auditores presentará información actualizada, en futuros informes, sobre la utilidad de ese resumen presupuestario anual.**

40. En su informe conexo, la Junta de Auditores también formula recomendaciones en relación con el nivel de las reservas de los Comités Nacionales del UNICEF que, en su opinión, debería ser razonable, teniendo en cuenta la necesidad de transferir fondos en apoyo de las actividades y programas del UNICEF. No obstante, la Junta observa que 10 Comités Nacionales habían mantenido niveles de retención de reservas (con exclusión de las reservas de ley y las reservas asignadas o restringidas que no son reservas de ley) en exceso de los niveles dispuestos en sus respectivas políticas de reservas, e indica que ello privaría al UNICEF de los fondos necesarios para sus programas (*ibid.*, párrs. 41 a 57). Se informó a la Comisión Consultiva de que el UNICEF había impartido orientación sobre las políticas de retención de reservas de los Comités Nacionales, que eran entidades independientes, y había propuesto un parámetro de retención de reservas apropiado, que había sido aceptado por la mayoría de los Comités Nacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta estimaba que el UNICEF podría fiscalizar más eficazmente la retención de reservas por los Comités Nacionales mediante una comunicación más regular y continua.

2. Secretaría de las Naciones Unidas

Aplicación de las recomendaciones

41. En el seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones en vigor por la Secretaría, la Junta observa que, de 63 recomendaciones, 6 (9%) se habían aplicado plenamente, 22 (35%) estaban en vías de aplicación, 32 (51%) no se habían aplicado, 2 (3%) habían sido dejadas sin efecto por la propia Junta y 1 (2%) había sido superada por los acontecimientos (véase [A/71/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 8 a 12). En comparación, respecto del ejercicio económico de 2014, de 47 recomendaciones, 5 (11%) se habían aplicado plenamente, 19 (40%) estaban en vías de aplicación, 18 (38%) no se habían aplicado y 5 (11%) habían sido dejadas sin efecto por la Junta (véase [A/70/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 9 a 12). La Junta expresa su preocupación por el hecho de que la Secretaría haya hecho progresos insuficientes en este sentido y aguarda con interés unos avances más urgentes. La Comisión Consultiva recuerda que, en lo que respecta al ejercicio económico de 2014, que también mostraba una baja tasa de ejecución, la Junta había observado que la reducción de la tasa de ejecución se había debido, en parte, a las enormes exigencias que suponían para la Secretaría la aplicación y priorización simultáneas de grandes iniciativas de reforma (véase [A/70/380](#), párr. 37).

42. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada por la Junta de que el Secretario General había aducido tres razones principales para explicar la baja tasa de ejecución, a saber:

a) El seguimiento de la Junta respecto de la aplicación de sus recomendaciones por las Naciones Unidas (Vol. I) se llevaba a cabo ahora anualmente, después de la adopción de las IPSAS, en lugar de cada dos años como se había hecho anteriormente;

b) Algunas de las recomendaciones eran de carácter permanente, ya que estaban vinculadas a los principales proyectos de transformación en curso;

c) La aplicación simultánea de la agenda de transformación del Secretario General (las IPSAS, Umoja, las iniciativas sobre movilidad, el modelo global de prestación de servicios, etc.) había impuesto grandes exigencias al mismo grupo de funcionarios que, en condiciones normales, también participaría en la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

43. También se informó a la Comisión Consultiva de que, en opinión de la Junta, algunas recomendaciones se podrían haber aplicado antes si las medidas de la Secretaría se hubieran formulado con la mira de responder más directamente a las preocupaciones de la Junta. Se informó además a la Comisión de que era necesario asegurar que las recomendaciones fueran bien comprendidas y que la Secretaría formulara respuestas orientadas con más precisión y allegara mayores pruebas de que se estaban haciendo progresos en la aplicación.

44. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que la reducción de la tasa de aplicación de las recomendaciones es motivo de preocupación y pone de relieve la importancia de la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de la Junta (véase también el párr. 19).

Anexo I

Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 y otros informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Naciones Unidas ([A/71/5 \(Vol. I\)](#))
2. Centro de Comercio Internacional ([A/71/5 \(Vol. III\)](#))
3. Universidad de las Naciones Unidas ([A/71/5 \(Vol. IV\)](#))
4. Plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/71/5 \(Vol. V\)](#))^a
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/71/5/Add.1](#))
6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/71/5/Add.2](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/71/5/Add.3](#))
8. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/71/5/Add.4](#))
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/71/5/Add.5](#))
10. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/71/5/Add.6](#))
11. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/71/5/Add.7](#))
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/71/5/Add.8](#))
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/71/5/Add.9](#))
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/71/5/Add.10](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/71/5/Add.11](#))
16. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/71/5/Add.12](#))
17. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 ([A/71/5/Add.13](#))

18. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 ([A/71/5/Add.14](#))
19. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/71/5/Add.15](#))
20. Informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/71/5/Add.16](#))^a
21. Quinto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas [Umoja] ([A/71/180](#))^a
22. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2015 ([A/71/558](#))
23. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015([A/71/331](#))
24. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/331/Add.1](#))
25. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/331/Add.2](#))

^a Se examina en un informe separado de la Comisión Consultiva.

Anexo II

Casos de fraude y medidas de lucha contra el fraude

	Número de casos de fraude y presunción de fraude		Valor de los casos de fraude (miles de dólares EE.UU.)	Importe recuperado de las pérdidas por fraude (miles de dólares EE.UU.)	Tiene una política sobre el fraude	Tiene actividades de sensibilización y capacitación sobre el fraude	Tiene un mecanismo de presentación de informes y supervisión	Asigna recursos a actividades y medidas contra el fraude	Tiene capacidad de investigación	Tiene mecanismos de recuperación de los daños, pérdidas y bienes	Tiene una estrategia adecuada
	2015	2014	2015	2015							
Naciones Unidas (Vol. 1)	--	2	n.a.	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	52	39	338	No se informó	Sí	Sí	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	Sí
CCI	--	--	n.a.	n.a.	Sí	Limitado (teniendo en cuenta el nivel de riesgo)	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	Sí
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	--	--	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PNUD	56	7	2 900	56	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PNUMA	--	2	19	n.a.	Sí	Sí			Utiliza los servicios de la OSSI	No	Sí
UNFPA	26	9	120	No se informó	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
ONU-Hábitat	1	1	243	3	Sí	No	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	No	Sí
UNICEF	16	38	790	25	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
UNITAR	--	--	n.a.	n.a.	Sí	No	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	Sí
ACNUR	12	6	200	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

	Número de casos de fraude y presunción de fraude		Valor de los casos de fraude (miles de dólares EE.UU.)	Importe recuperado de las pérdidas por fraude (miles de dólares EE.UU.)	Tiene una política sobre el fraude	Tiene actividades de sensibilización y capacitación sobre el fraude	Tiene un mecanismo de presentación de informes y supervisión	Asigna recursos a actividades y medidas contra el fraude	Tiene capacidad de investigación	Tiene mecanismos de recuperación de los daños, pérdidas y bienes	Tiene una estrategia adecuada
	2015	2014	2015	2015							
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	–	–	–	–	No ^a	Sí	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	No
UNODC	1	1	–	18	Sí	No	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	No
UNOPS	47 ^b	34 ^b	32	5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
OOPS	41	11	No se comunicó	No se informó	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
UNU	–	–	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	Sí
ONU-Mujeres	10	4	No se informó	No se informó	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	–	n.a.	n.a.	No	No	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	No	No
Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia	–	–	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	No
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	–	–	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	No	Utiliza los servicios de la OSSI	Sí	No
Total			4 642	107							

Fuente: Informes de la Junta sobre las distintas entidades.

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; CCI, Centro de Comercio Internacional; n.a., no se aplica; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNITAR, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; UNU, Universidad de las Naciones Unidas.

^a Solo se refiere a la División de Gestión de las Inversiones.

^b Entre el 82% y el 89% corresponde a fraude en el seguro médico.